



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 28

DECRETO ALCALDICIO N° 1.999 /

QUILLÓN, Marzo 27 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 232 de fecha 22.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Social N° 28 denominado **“Milonga Tanguera para Personas Mayores”**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°8 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social de actividad cultural N° 28 denominado **“MILONGA TANGUERA PARA PERSONAS MAYORES”**, a ejecutarse en el mes de abril del presente año, y que se encuentra adjunto por lo que se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.
2. El monto asignado para la ejecución del presente programa es de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, el que será imputado al ítem 215 22 09 999 002 SP 04 del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU